

## La necesaria Ley del Audiovisual



Francesc Codina i Castillo, presidente del Consell de l'Audiovisual de Catalunya

**A**ctualmente existe un amplio consenso entre los diversos agentes del ámbito audiovisual sobre la necesidad de aprobar una ley que regule el sector.

Las razones para esta iniciativa son importantes y diversas. En primer lugar, la constatación de que el marco legal vigente adolece de una excesiva fragmentación y de una falta de adaptación a la nueva realidad de los medios y tecnologías de la comunicación.

Desde la Ley de 1980 del Estatuto de Radio y Televisión se ha venido desarrollando una actividad legislativa poco coherente, incentivada más por la necesidad de regular situaciones sobrevenidas que por una lógica de coherencia del sistema. Además, esta actuación se ha desarrollado bajo el prisma de la idea del servicio público y de la reserva del mismo al Estado.

Este planteamiento ya no resulta sostenible. En la actualidad se han im-

plantado las televisiones autonómicas y locales y se ha desarrollado un sector privado audiovisual. Si en su momento la reserva del servicio público podía tener sentido en un escenario de escasez del espectro radioeléctrico, es obvio que hoy este escenario se ha visto profundamente alterado. Por otra parte, ya no puede utilizarse este argumento para condicionar el ejercicio del derecho constitucional a crear medios de comunicación privados.

La necesidad de reconsiderar el concepto de servicio público (en cuanto a su titularidad y alcance), la pluralidad de tecnologías de la comunicación y la ordenación de las actividades de los operadores privados, obligan a pensar en una ley audiovisual que establezca una regulación general y cohesionada del sector.

Este marco legal de referencia debería ser también el lugar idóneo para garantizar otros valores y derechos que

quedan afectados por la actividad audiovisual. Es el caso, singularmente, de la garantía del pluralismo en todas sus vertientes y de los derechos de la audiencia, sobre todo en lo que concierne a la protección de la juventud y de la infancia.

La idea de ley marco debe ser objeto de especial consideración en este caso por diversas razones. En primer lugar, porque es imposible un tratamiento pormenorizado en un mismo texto de las características específicas que ofrece cada una de las tecnologías disponibles; ello sitúa a la ley del audiovisual en la función de dar coherencia general al sistema y asegurar sus elementos básicos. En segundo lugar, porque en materia audiovisual se produce un reparto competencial entre el Estado y las comunidades autónomas que debe permitir a éstas el margen de maniobra suficiente para ejercer sus propias opciones legislativas.

“La necesidad de reconsiderar el concepto de servicio público, la pluralidad de tecnologías de la comunicación y la ordenación de las actividades de los operadores privados, obligan a pensar en una ley audiovisual que establezca una regulación general y cohesionada del sector.”.

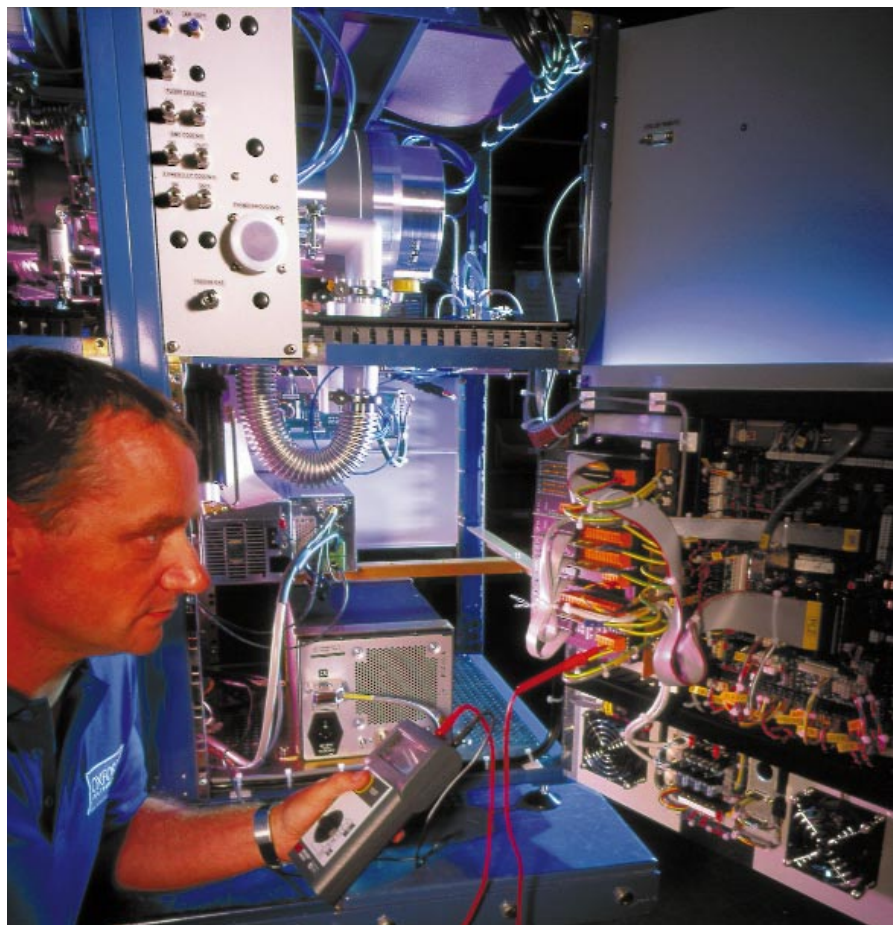
Un elemento clave de la ley del audiovisual debería ser el reconocimiento de una autoridad independiente para asegurar su cumplimiento. Esta fórmula organizativa ha tenido una buena aceptación en numerosos países del mundo desarrollado. De hecho, la existencia de un consejo audiovisual es la norma general en Europa, en donde todos los países, con la excepción de España y de cuatro microestados, se han dotado de una autoridad audiovisual.

España sólo cuenta con tres consejos audiovisuales de ámbito autonómico. El primero, por orden cronológico, fue el Consell de l'Audiovisual de Catalunya (CAC), que fue creado en 1986 como un órgano asesor del Gobierno de la Generalitat y que en 2000, se convirtió en la autoridad reguladora del audiovisual. Tenemos, por tanto, un organismo con amplias competencias, independiente, y con potestad sancionadora y normativa.

El siguiente en aparecer fue el Consejo Audiovisual de la Comunidad de Madrid, que fue creado en abril de 2001 como un órgano asesor del Gobierno de la comunidad. E, inmediatamente después, en julio de 2001, se creó el Consejo Audiovisual de Navarra.

Nos consta el interés de diversas comunidades, especialmente aquellas que tienen radiotelevisión propia, por dotarse de su propio consejo audiovisual. Será conveniente, por tanto, mantener la experiencia adquirida y aprovechar el activo que suponen las autoridades autonómicas existentes. Y no sólo por una cuestión de evitar la superposición, sino también como un elemento de respeto a las diferentes sensibilidades y de reconocimiento de la realidad plural de España.

Obviamente, no es al CAC a quien corresponde fijar cómo debe articularse la ley del audiovisual ni tampoco el futuro consejo audiovisual español. Pero, en ambos casos, debería tenerse en cuenta la realidad autonómica y el respeto de las distintas sensibilidades. Por



lo que respecta a la ley del audiovisual, Cataluña también tiene pendiente la elaboración de su ley audiovisual, que deberíamos haber hecho antes que la ley del CAC. No lo hicimos así y eso fue un error. De forma que en Cataluña se mantiene la necesidad de dotarnos de un marco legislativo estable y sólido que sirva para impulsar este sector estratégico.

En el caso de la autoridad audiovisual estatal, debería tenerse en cuenta, además de la realidad autonómica, un elemento clave como es el creciente proceso de convergencia entre el audiovisual y las telecomunicaciones.

Por ello, será conveniente tener en cuenta en este diseño a la Comisión del Mercado de las Telecomunicaciones (CMT), que es la autoridad ordenadora general de las telecomunicaciones.

El sistema audiovisual y de telecomunicaciones tiene un conjunto de problemas comunes, que deben ser abordados de forma unificada, especialmente desde la óptica del proceso de convergencia. El problema es complejo y por tanto debe encontrarse una fórmula que sume en lugar de restar, de forma que se resuelva de forma colegiada todo aquello que forma parte del conjunto de la comunicación audiovisual.

Como se ve, tanto en la redacción de la futura ley del audiovisual como en la creación de la autoridad audiovisual española subrayo la necesidad de sumar los activos existentes y de respetar la realidad plural que tenemos. Sólo desde una fórmula flexible y participativa podrá darse respuesta a una carencia que desde hace décadas lastra el sector audiovisual español. 🌟